



ACNUR BRASIL

Convocatoria de manifestación de interés

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE PROTECCION PARA ORGANIZACIONES LIDERADAS POR REFUGIADOS 2024

1. ¿Qué son las subvenciones para organizaciones lideradas por refugiados?

Las organizaciones lideradas por personas refugiadas hacen contribuciones notables para sus comunidades, enfrentan desafíos considerables en el acceso a financiamiento directo y flexible. Muchas veces, son excluidas de las redes existentes, generando un acceso limitado a información y a los recursos que podrían apoyar a amplificar su impacto.

La Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR) propone un enfoque diferencial al convidar todas las organizaciones lideradas por personas refugiadas a enviar su manifestación de interés para participar del programa de subvenciones. A través del programa, las personas que vivieron experiencias de desplazamiento forzado, reciben directamente recursos financieros y técnicos para colaborar con ACNUR en la implementación de sus programas en Brasil, específicamente apoyo en la pre-documentación, orientación para el acceso a derechos y Servicios en Brasil, identificación de casos de protección y referencia a la red pública de atención, mediación cultural y lingüística en centros de atención pública, enseñanza del portugués, prevención de violencia de género, elaboración, traducción y difusión de información destinada a comunidades refugiadas entre otros.

El programa se piensa para organizaciones lideradas por refugiados sin fines lucrativos (formalizadas o no), reconocidas en sus comunidades por sus contribuciones sociales.

La convocatoria acepta inscripciones de todo Brasil.

2. Qué ofrecen las subvenciones?

Dentro de esta convocatoria, **las organizaciones seleccionadas** recibirán **apoyo financiero** hasta de **USD 3,000 cada** (equivalente a R\$ 15.000,00) para implementar sus proyectos.

La propuesta de presupuesto debe detallar los valores de los bienes y servicios que serán necesarios para implementar el proyecto, con un límite máximo de R\$ 15.000,00. La adquisición de estos ítems será hecha por la organización, siendo responsabilidad exclusiva.

Las organizaciones contempladas con la subvención establecerán un acuerdo formal con ACNUR para la el desarrollo de las iniciativas de rápido impacto y podrán ser implementadas en un período máximo de 6 meses.

*ACNUR podría no conceder el valor total solicitado por la organización.

3. Criterios para la candidatura

Alcance del acuerdo

Las iniciativas propuestas deben estar relacionadas con la implementación de los programas de ACNUR en el Brasil, específicamente en el apoyo a personas refugiadas y apátridas, para el acceso a derechos y servicios, identificación de casos de protección y referencia a la red pública, mediación cultural y lingüística en los centros de atención pública, enseñanza del portugués, prevención de violencia de género, elaboración, traducción y diseminación de información destinada a comunidades refugiadas (informaciones, cartillas, videos, etc), entre otros.

Status legal

La organización, o por lo menos un individuo en la administración de la organización debe tener registro en Brasil. Por ejemplo, registro en el banco de datos nacional (ejm CNPJ) o documentación personal (ejm CPF).

No es necesario que la organización este formalizada.

La organización o un miembro del equipo debe mantener un e-mail activo, que acceda constantemente.

La organización o un miembro del equipo debe tener disponibilidad para participar de las capacitaciones técnicas y encuentros con ACNUR que será agendados e informados previamente.

Cualificación como Organización Liderada por Refugiados:

Una organización liderada por refugiados es una organización:

1. Liderada principalmente por pessoas forzadas a desplazarse. Esto significa que más de la mitad de los cargos de liderazgo dentro de la organización, incluyendo cargos de toma de decisión, son ocupados por personas que son refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, o apátridas.
2. O liderada en conjunto por personas que fueron forzadas a desplazarse y por las comunidades de acogida: esto significa que la organización tiene una distribución equitativa de roles de liderazgo y de toma de decisiones entre los miembros de las personas forzadas a desplazarse y quienes son parte de la comunidad de acogida.

Para esta convocatoria, personas que tienen residencia de acogida humanitaria, también serán consideradas en situación de desplazamiento forzado.

Serán consideradas elegibles organizaciones sin fines lucrativos, formalizada o no, que estén en Brasil.

Será valorado garantizar que las organizaciones lideradas por persona LGBTQIAPN+, mujeres, personas en condición de discapacidad, población indígena y otros grupos poblaciones subrepresentadas, reciban apoyo e incentivo para presentar la candidatura al programa.

Estructura de gobierno

La organización debe tener documentación que demuestre una estructura organizacional para la planificación y la toma de decisiones, como un estatuto.

Experiencia organizacional

La organización deberá presentar evidencias documentadas de haber realizado actividades de protección o asistencia a comunidades afectadas por desplazamiento forzado. Por ejemplo, reportes, fotos y cartas de recomendación técnica de otros socios o financiadores.

*Es muy deseable que la organización cuente con documentación que demuestre la existencia de políticas de Prevención del Abuso y Explotación Sexual (PSEA) y otras regulaciones éticas del ACNUR.

Referencias

La organización ya debe haber sido mapeada por ACNUR o sus socios implementadores.

Gestión financiera

La organización o miembro de la organización debe tener una cuenta bancaria en Brasil.

4. Cómo aplicar?

Para solicitar financiamiento por medio de la iniciativa, cada organización debe diligenciar el formulario de inscripción online disponible en este link: <https://enketo.unhcr.org/x/t3yBGavK> .

Informaciones importantes para el diligenciamiento del formulario:

- CNPJ de la asociación o CPF del coordinador/a
- Informaciones de la cuenta bancaria (nombre del Banco, sucursal, número de la cuenta)
- Copia de la documentación personal de los integrantes del cuadro directivo de la organización
- Presentación de documentación que demuestre una estructura organizacional para la planificación y la toma de decisiones, como un estatuto.
- Evidencia documentada de la trayectoria de la organización en la protección o asistencia a comunidades afectadas por el desplazamiento forzado (por ejemplo, informes, fotografías y/o cartas de recomendación técnica).
- Si corresponde, documentación que demuestre la existencia de políticas de Prevención de Abuso y Explotación Sexual (PSEA) y otras regulaciones éticas del ACNUR.
- Una planilla de presupuesto, indicando detalladamente los bienes o servicios a ser adquiridos.

El plazo para postularse es 14 de Julio.

ACNUR puede entrar en contacto con su organización para discutir su inscripción, por lo tanto cerciórese de proveer la información correcta para ser contactado.

ACNUR aceptará propuesta en portugués, español, inglés y francés.

5. Cómo las organizaciones serán seleccionadas para el financiamiento?

El equipo de ACNUR, liderado por la unidad de protección, en colaboración con programa, control de proyectos y otras unidades con experiencia técnica, analizará las solicitudes y verificará si los criterios de selección fueron alcanzados.

Apenas las candidaturas seleccionadas serán contactadas para entrega de documentos adicionales, como comprobante bancario.

Atención: Si requiere de cualquier información adicional o si encuentra algún problema técnico al enviar su inscripción envíe sus preguntas para brabrrlo@unhcr.org.

*** FIN ***